



PERMISO DE EDIFICACION N° 751 FECHA 31.07.13

CARPETA N° 823/12

PERMISO ANTERIOR : 31/2013

INFORMACIONES PREVIAS : 3234 de 12.09.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, DEMOLICION, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4431-24

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 619,00 m2 100%
Calle/Camino AVDA. MARTIN LUTERO N° 02496 Superficie Primer Piso 188,88 m2 30,51%

Urbana Rural

Propietario HUMILDE ROSA DEL CARMEN MIRANDA NAVARRO RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: FELIPE ANTONIO ALMEYDA CABEZAS
Domicilio: VICTORIA
Constructor: MARIO SEPULVEDA GONZALEZ
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO O.G.U.C.
ART. 2.6.11. O.G.U.C.

IV.- DESTINO

CLASE SUPERFICIE

VIVIENDA 0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

0,00 m2 PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales del proyecto.
8. Presenta permiso anterior N° 31 de fecha 11/01/2013, por 257,76 m2 en dos pisos destino vivienda.
9. El presente permiso aprueba Modificación de proyecto por traslado de puerta en logia, desde la fachada sur a la fachada poniente, incorporación de ventana y muro de adosamiento. Esta modificación no aumenta superficie del permiso anterior.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/ymp